



Fundación Color Esperanza Nit. 900.037.716-1 Carrera 25ª No. 39-36 B/ el Rodeo Tel.602-4065732 – 3052297809

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COLOR ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

En virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo **364-3 del Estatuto Tributario**, la **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA** informa que, previa consulta de los antecedentes judiciales y de los registros públicos de información administrados por las autoridades competentes, se verificó que los miembros de la Asamblea General, Comité Ejecutivo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los órganos de dirección de la entidad:

- a) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico.
- b) No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.
- c) Que los miembros de la Asamblea General, Comité Ejecutivo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los órganos de dirección autorizaron a la entidad para verificar la información relacionada con sus antecedentes judiciales y disciplinarios, dentro del proceso de cumplimiento de los requisitos de transparencia y permanencia en el Régimen Tributario Especial. Las consultas efectuadas no evidenciaron registros incompatibles con las certificaciones aquí realizadas.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017 y demás normas concordantes, dentro del proceso de actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2026.

CLARA STELLA CRUZ DE KURATOMI
Representante Legal